



ANEXO A
Acta Constitutiva del Comité
de Contraloría Social



Fecha: 13/0ct/2011

Polígono: 21061

Estado: Puebla

Colonia: SNTE

Municipio: Puebla

Clave de Comité:

Presentes

Siendo las 15:00 horas y estando presentes:

por la delegación de la Sedesol:

por la(s) instancia(s) ejecutora(s):

y, en su caso, por el Órgano Estatal de Control:

Objetivo

Con la finalidad de que los beneficiarios del Programa Hábitat verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2011, se requiere formar un Comité de Contraloría Social, el cual estará integrado por beneficiarios directos de las obras o acciones, así como por población en general, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituirán con dicho carácter.

Desarrollo

Después de explicar el objetivo de la reunión a los asistentes, el representante de la delegación informó:

- Objetivo del Programa Hábitat.
- Población objetivo.
- Tipo de proyectos apoyados por el Programa.
- Derechos, obligaciones e información de beneficiarios.
- Importancia de la participación comunitaria en las actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento de las obras y acciones.
- Funciones de la contraloría social.

La instancia ejecutora informó:

- Obras y acciones aprobadas para el polígono.
- Inversión total, así como las aportaciones federal, de los gobiernos locales y, en su caso, de los beneficiarios.
- Fecha de inicio y conclusión de las obras y acciones.
- Beneficiarios.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité de Contraloría Social del Programa Hábitat para supervisar las obras y acciones. Los integrantes del Comité serán electos democráticamente por los vecinos asistentes y su funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes cláusulas.



ANEXO A
Acta Constitutiva del Comité
de Contraloría Social



Claúsulas

Primera.- El Comité de Contraloría Social Hábitat se conforma de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas de las obras y acciones aprobadas para el presente ejercicio fiscal, así como para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos del Programa Hábitat. Los integrantes se registran en el Anexo A de la presente Acta.

Segunda.- El Comité de Contraloría Social Hábitat tendrá las siguientes funciones:

- a) Solicitar a las autoridades federales, estatales y municipales responsables del Programa, para el desempeño de sus funciones, información referente al Programa Hábitat sobre las obras y acciones que supervisarán, vigilarán y darán seguimiento.
- b) Realizar visitas periódicas de supervisión a las obras y acciones que se desarrollen y llevar el registro de sus resultados en los formatos destinados para tales fines.
- c) Vigilar que las obras y acciones se ejecuten con las características, ubicación, tiempos y metas establecidos en los expedientes técnicos o proyectos ejecutivos.
- d) Vigilar que en las obras o acciones se encuentren letreros o placas con la información especificada en la normatividad del Programa.
- e) Vigilar que las obras y acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al desarrollo social.
- f) Vigilar que los recursos públicos sean aplicados de manera transparente en las obras y acciones.
- g) Informar, por escrito, al ejecutor, a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, de las irregularidades que observen durante el desempeño de sus funciones o de aquellas que detecte la comunidad, en relación con las obras y acciones objetos de supervisión.
- h) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de las obras y acciones, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas a la delegación de la Sedesol, al ejecutor y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- i) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- j) Entregar trimestralmente a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, los formatos de vigilancia, a partir de la fecha de constitución del Comité, así como un informe final.
- k) Informar a la comunidad tanto de los avances de las obras y acciones como del desempeño de sus funciones.
- l) Participar en la entrega-recepción de las obras y acciones.

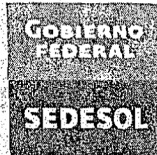
Tercera.- Las funciones del Comité de Contraloría Social Hábitat serán desempeñadas por cualquiera de sus integrantes de manera individual o colectiva y se podrán auxiliar de otros miembros de la comunidad, sin embargo, la representatividad de los beneficiarios en lo concerniente a la supervisión, seguimiento y vigilancia de las obras y acciones corresponde exclusivamente a ellos.

Cuarta.- Con la finalidad de contar con un contacto entre el propio Comité y el ejecutor, la delegación de la Sedesol y, en su caso, el Órgano Estatal de Control, los integrantes del Comité nombrarán a uno de sus miembros como enlace.

Quinta.- El Comité no podrá desempeñar otras funciones, ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la presente acta.



ANEXO A2
Acta Constitutiva del Comité
de Contraloría Social



Escrito libre

Estado: **Puebla**

Fecha: **13/0ct/2011**

Municipio: **Puebla**

21061

Delegado de la Sedesol:

Como beneficiarios del Programa Hábitat en el ejercicio fiscal 2011, declaramos que es nuestra voluntad participar como integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para desarrollar nuestras actividades y funciones emplearemos los instrumentos y mecanismos establecidos en la *Guía operativa para la promoción de la Contraloría Social Hábitat 2011*.

Atentamente

Nombre: **Antonio Herrera Sofia**

Dirección:

Colonia:

Estatus:

Nº de obra:

Firma

Nombre: **Herrera Cerezo Eliza**

Dirección:

Colonia:

Estatus:

Nº de obra:

Firma

Nombre: **Hernandez Rosas Benilde**

Dirección:

Colonia:

Estatus:

Nº de obra:

Firma

Nombre: **Sanchez Gonzalez Ma. de Lourdes**

Dirección:

Colonia:

Estatus:

Nº de obra:

Firma



ANEXO A2
Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social



Nombre: *Gonzalez Martinez Maria*
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus:
 N° de obra:

21061

X

Firma

Nombre: *Pestana Gonzalez Maria*
 Dirección: *Leticia*
 Colonia:
 Estatus:
 N° de obra:

Firma

Nombre:
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus: *Integrante del Comité de Contraloría Social*
 N° de obra:

Firma

Nombre:
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus: *Integrante del Comité de Contraloría Social*
 N° de obra:

Firma

Nombre:
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus: *Integrante del Comité de Contraloría Social*
 N° de obra:

Firma

Nombre:
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus: *Integrante del Comité de Contraloría Social*
 N° de obra:

Firma



ANEXO B
Resumen del expediente
técnico de obras y acciones



Responsable del llenado: Mariano R Estado: Puebla
 Municipio: Puebla
 Programa: Hábitat Polígono: 21061
 N° de obra: _____

Forma de ejecución: Administración directa Contrato

Denominación de la obra o acción: _____

Ubicación o dirección de la obra o acción: _____
 (Anexar croquis)

Instancia ejecutora: Delegación de la Sedesol Gobierno del estado Gobierno municipal

Otro: _____

Fecha de inicio: _____ Fecha de término: _____

Características generales de la obra o acción: _____

Categoría	Asociaciones				
	Federal	Estatad	Municipal	Beneficiarios	Otro

Metas aprobadas: Cantidad: _____ Unidad de medida: _____

Cantidad de beneficiarios: Hombres Mujeres Hogares

Datos del responsable

Nombre y firma: _____

Dependencia: _____